

de pino para la producción de 430.000 m³/año de madera aserrada. En la segunda etapa, la capacidad de procesamiento de materia prima será la misma, diversificando los productos. La Comunicación de Proyecto también se encuentra disponible en la página de internet: <https://www.ambiente.gub.uy/oan/manifiestos/>. En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito, tanto en las oficinas de Juncal 1385 piso 5 como en el sitio web indicado en el párrafo precedente, las apreciaciones que consideren pertinentes. Montevideo, 17 de junio de 2025.

Única Publicación

27) \$ 3404 1/p 14485 Jun 20- Jun 20

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

MINISTERIO DE AMBIENTE DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de GANADERA DEL CHILENO S.C. Exp. Gex N° 2024/36001/027059 para autorizar la construcción y explotación de un represamiento que embalsará un volumen de 1.146.000 m³ de aguas, ubicado sobre una cañada sin nombre, que aporta al arroyo Antonio Herrera, tributario del Río Yí, en la cuenca del Río Negro (código 562), con destino a riego de cultivos forrajeros y cereales oleaginosas.

El dique se ubicará íntegramente en el padrón N° 9.025, mientras que su embalse afectará los padrones 9.035, 2.262 y 9.899 todos de la 10ª Sección Catastral del Departamento de Durazno. Coordenadas Planas X= 499.250 Y= 6.335.640

Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 17 de julio de 2025 a las 14:00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas de la ciudad de Durazno, sita en la calle Gral. Manuel Oribe N° 919.

Ing. Agr. Pablo Aguerre
Jefe Regional Durazno.

Última Publicación

27) \$ 7420 3/p 14125 Jun 17- Jun 20

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

M.I.E.M. DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 418/2024, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación y/o Paso, sobre los padrones Nros. 2994, 4085 Y 4086, de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, otórguese vista a propietarios del referido bien, SRS. ARTIGAS XAVIER Y MARTÍN XAVIER DOS SANTOS (2994 y 4085), JORGE NERY PAIVA RICCI (4086), MARLETE PETTERINI ARNUTTI (4086) y demás interesados a

cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.

vz/

Verónica Zúñiga

Escribana.

27) \$ 4348 3/p 14361 Jun 18- Jun 23

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

Se hace saber a quienes interese, que por Resolución del Poder Ejecutivo N° 0022 de fecha 27 de mayo de 2025, se ha declarado incorporado de pleno derecho al dominio público el Padrón N° 741, (Expediente 2014-10-6-0000072), ubicado en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Canelones.

Los antecedentes se hallan de manifiesto por el término legal en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón N° 575 3er. Piso - Tel. 2915-79-33 - 2916-75-22 internos: 20314 - 20315 y 20316.-

Departamento RRHH y Administrativos
EDICTOS.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 14204 Jun 17- Jun 20

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Sindicato de Trabajadores de Devoto y Empresas Vinculadas.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) informa que, de acuerdo a la resolución ministerial del día 17 de Junio de 2025, se inscribió en el Registro de Organizaciones de Trabajadores y Empleadores del MTSS, el Estatuto de la siguiente Organización registrada en el Ministerio de Educación y Cultura (MEC): Sindicato de Trabajadores de Devoto y Empresas Vinculadas.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 14483 Jun 20- Jun 20

ENTES AUTÓNOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - UDELAR

CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL ESTE - CURE

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - CURE Departamento de RRHH Sección Concursos

Llamado N° 046/24 Expediente N.º 301640-000049-24

LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS Y PRUEBAS PARA LA PROVISIÓN EFECTIVA DE UN CARGO DOCENTE DE ASISTENTE (ESC. G, Gº 2, 24 HORAS

SEMANALES, DEDICACIÓN HORARIA MEDIA) PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES EN LOS "TALLERES DE ANIMACIÓN TRADICIONAL Y STORYBOARD" EN LA LICENCIATURA EN LENGUAJES Y MEDIOS AUDIOVISUALES EN EL DEPARTAMENTO DE MALDONADO, CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL ESTE

Apertura: 20 de junio de 2025 a la hora 9:00

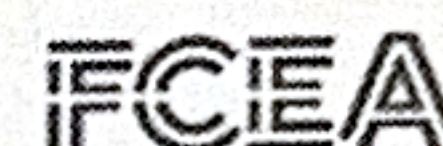
Cierre: 18 de agosto de 2025 a la hora 13:00

Uruguay Concursa N.º 6454/2025.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 14454 Jun 20- Jun 20

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE ADMINISTRACIÓN



FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
Y DE ADMINISTRACIÓN

REGLAMENTO DE LA CARRERA DE TECNÓLOGO EN ADMINISTRACIÓN Y CONTABILIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE ADMINISTRACIÓN MODIFICACIÓN ART. 1

"Art. 1 - Para ingresar a la Carrera Tecnólogo en Administración y Contabilidad los interesados deberán cumplir por lo menos con una de las condiciones que se describen a continuación: 1. Tener aprobado completamente un bachillerato por DGES (Dirección General de Educación Secundaria) o por DGETP (Dirección General de Educación Técnico Profesional), en cualquier orientación.

2. Los egresados de las Escuelas Militares Naval, Aeronáutica y del Ejército de acuerdo a los Convenios celebrados entre la Universidad de la República y las mencionadas Escuelas.

3. Aquellos estudiantes o egresados universitarios que cumplan con lo previsto en los artículos 35 y 36 de la Ordenanza de Grado y otros Programas de Formación Terciaria de la Universidad de la República.

4. De acuerdo al artículo 35 de la Ordenanza de Grado y otros Programas de Formación Terciaria de la Universidad de la República podrán ingresar a la carrera de Tecnólogo en Administración y Contabilidad los estudiantes universitarios del Ciclo Inicial Optativo del Área Social, que hayan obtenido al menos 60 créditos y 20 créditos correspondientes al Departamento de Métodos Cuantitativos. Los 20 créditos aprobados del Departamento de Métodos Cuantitativos, se agregarán a los créditos reconocidos según el artículo 35 del presente reglamento. (Unidades Curriculares del Departamento de Métodos Cuantitativos sugeridas: Fundamentos Matemáticos para las Ciencias Sociales, Matemática Financiera, Cálculo y sus equivalentes).

5. En caso de que los interesados no configuren alguno de los requisitos enumerados previamente en este artículo, su ingreso deberá ser aprobado por el Consejo de Facultad, previo asesoramiento de la Comisión de Grado de conformidad con el artículo 18 numeral 4 de la Ordenanza de Estudios de Grado y Otros Programas de Formación Terciaria, y siempre que se cumpla con lo dispuesto por el artículo 34 de dicha Ordenanza".

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 14496 Jun 20- Jun 20